

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 12.406/2010

Resuelto el "Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2010", y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de la convocatoria, se publica un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas :

	Puntuación	Importe de subvención
APEPAAF	54	2.000,00 €
Asociación Al-Andalus	46	990,32 €
Asociación Cultural "Casa de Aguilar de la Frontera"	40	250,00 €
Fuente Nueva	70	1.507,00 €
Club Balonmano de Aguilar	41	882,67 €
Club Ciclista Aguilarens	41	1.408,76 €
Asociación Cultura y Progreso	9	294,86 €
Moto Club Aguilas	55	1.184,07 €
ADFISYSA	70	1.507,00 €

Asoc. De Comerciantes "Calle Andalucía"	60	1.291,71 €
Club Deportivo de Pesca Poley	20	430,57 €
Asociación músico-cultural Santa Cecilia	42	904,20 €
Club de Atletismo "Amo Allá"	60	1.491,06 €
Asoc. Rodrigo de Varo	60	735,00 €
Club Deportivo "Amigos del perro de muestra"	39	245,00 €
Sociedad de Cazadores y Club Peña el Coto	46	1.167,17 €
Club Deportivo Swivel	24	516,68 €
Asociación deportiva Onlysport	31	667,39 €
Asociación de Amigos de los Niños Saharauis	34	869,06 €
Centro Filarmónico Aguilarens	44	947,27 €
Asociación dep-cultural Club de Ajedrez "Torre de Ipagro"	43	710,20 €

La justificación de la actividad subvencionada deberá realizarse de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones, a cuyo efecto las entidades subvencionadas deberán presentar la documentación justificativa en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada y, en todo caso, dentro del ejercicio presupuestario vigente (antes del 31 de diciembre de 2010).

Aguilar de la Frontera a 26 de noviembre de 2010.- El Alcalde,
D. Francisco Paniagua Molina.